

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 11 de agosto de 1949 por la que se modifican determinados artículos de las Ordenanzas del Consejo General de Colegios Veterinarios de España y de las de los Colegios Provinciales de Veterinarios.

Ilmo. Sr.: Aprobadas por Orden de este Ministerio de 30 de agosto de 1945 las Ordenanzas de los Colegios Nacional y Provinciales de Veterinarios de España, han sufrido con posterioridad a dicha fecha diversas modificaciones, entre ellas la introducida por la Orden ministerial de 4 de febrero de 1948, que entre otros extremos dispuso que el expresado Colegio Nacional se denominase en lo sucesivo «Consejo General de Colegios Veterinarios de España».

En las aludidas Ordenanzas se establece la diferencia entre colegiados obligatorios y colegiados voluntarios. Parece lógico que existiendo quienes obligatoriamente tienen que pertenecer a los Colegios Provinciales, sean ellos quienes administren los mismos.

Por otra parte, aun dentro de los colegiados obligatorios, resulta aconsejable establecer que cuando se trate de funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario que desempeñen cargos de Jefaturas o Inspección, tales cargos sean incompatibles con el desempeño de funciones en las directivas de los Colegios; ya que en algunos casos puede existir pugna entre los puntos de vista a mantener desde unos u otros organismos.

Teniendo en cuenta estas razones y con el fin de adaptar las Ordenanzas de los Colegios a las necesidades surgidas con posterioridad a la fecha de su publicación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Ganadería, ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda modificado el artículo tercero de las Ordenanzas del Colegio Nacional de Veterinarios (hoy Consejo General de Colegios Veterinarios de España), que quedará redactado en la siguiente forma:

«El régimen y funcionamiento del Consejo General de Colegios Veterinarios de España estará encomendado a una Junta, dividida en Permanente y Pleno, constituida en la siguiente forma:

Junta Permanente: Un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, un Secretario y cinco Vocales.

El Presidente, Vicepresidente primero y Secretario serán designados por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Ganadería, debiendo recaer la Presidencia y la Secretaría,

preceptivamente, en dos Inspectores municipales Veterinarios en activo. El Vicepresidente segundo lo será con carácter nato el Presidente del Colegio de Madrid. Los cinco Vocales representarán, respectivamente, al Cuerpo Nacional Veterinario, Catedráticos, Veterinaria Militar, Sanidad Veterinaria y Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, y serán propuestos en terna al ilustrísimo señor Director general de Ganadería, quien los designará, así como aquellos que de entre ellos hayan de desempeñar las Jefaturas de cada una de las Secciones Técnica, Social y Económica.

También formará parte, como Vocal de la Junta Permanente, el representante en Cortes de los Colegios Provinciales Veterinarios.

Pleno.—Estará constituido por los miembros de la Permanente más un Vocal por cada una de las ocho regiones siguientes:

1.º Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Zamora, Avila, Segovia y Guadalupe.

2.º Sevilla, Badajoz, Cádiz, Huelva, Canarias y plazas de Soberanía de Marruecos.

3.º Granada, Córdoba, Jaén, Málaga, Almería y Ciudad Real.

4.º Murcia, Valencia, Alicante, Castellón, Albacete, Cuenca y Teruel.

5.º Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona y Baleares.

6.º Zaragoza, Huesca, Soria, Pamplona y Logroño.

7.º Burgos, Valladolid, Palencia, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava.

8.º Orense, La Coruña, Lugo, Pontevedra, Asturias y León.

Estos Vocales regionales serán designados por votación entre los Presidentes de los Colegios Provinciales comprendidos en cada Región, debiendo recaer el cargo en uno de ellos.

Segundo. Se modifica el artículo cuarto de las Ordenanzas del Colegio Nacional de Veterinarios (hoy Consejo General de Colegios Veterinarios de España), que quedará redactado en la siguiente forma:

«Los cargos serán honoríficos e irrenunciables, salvo casos debidamente justificados. La renovación de estos cargos es discrecional de las Autoridades que los nombran, a excepción de los Vocales regionales, que serán renovados cada cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

Caso de fallecimiento o enfermedad, las vacantes serán cubiertas de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de las Ordenanzas, y en los casos de tratarse de Vocales regionales del Pleno, la duración del cargo será por el tiempo que al fallecido o al enfermo le faltase para terminar su misión.»

Tercero. Queda modificado el artículo tercero de las Ordenanzas de los Co-

legios Provinciales de Veterinarios, que quedará redactado así:

«El régimen y gobierno de los Colegios Provinciales de Veterinarios corresponderá a una Junta Provincial, constituida en la siguiente forma:

Un Presidente, un Secretario y tres Jefes de Sección: Económica, Social y Técnica, que serán designados por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería. Para esta designación, los Colegios, en Junta general y por votación secreta, elegirán una terna para cada uno de estos cargos. Estas serán remitidas al Consejo General de Colegios Veterinarios, el que elevará propuesta al ilustrísimo señor Director general de Ganadería, para su resolución. Actuará de Vicepresidente el Jefe de Sección que acuerde la Junta.»

Cuarto. Se modifica el artículo cuarto de las citadas Ordenanzas provinciales, que quedará redactado en la siguiente forma:

«Los cargos serán honoríficos e irrenunciables, salvo casos debidamente justificados, y sólo podrán ser ostentados por los colegiados obligatorios que señala el artículo 13 de estas Ordenanzas; pero aun dentro de éstos, tampoco podrán serlo cuando perteneciendo a Cuerpo del Estado, desempeñen cargos de Jefaturas de Servicios o Inspecciones.

La duración de los mismos, salvo disposición de la Autoridad superior, será de cuatro años. Por una sola vez se renovarán los cargos de Presidente, Jefe de la Sección Económica, Jefe de la Sección Técnica, al final de los dos primeros años, y los de Secretario, Jefe de la Sección Social, a los dos siguientes, conservando esta rotación para lo sucesivo y pudiendo ser reelegidos.

Las vacantes ocasionadas en dicho período se proveerán a propuesta del Presidente del respectivo Colegio, previo informe del Consejo General, por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería, y los designados ocuparán los cargos durante el tiempo legal que faltase a los sustituidos para terminar su misión.

Tres meses antes de finalizar su función los miembros de las Directivas de los Colegios Provinciales de Veterinarios que hayan de cesar en sus cargos, el Consejo General propondrá al ilustrísimo señor Director general de Ganadería los Veterinarios que han de sustituirlos.

Los miembros de las Juntas de los Colegios Provinciales podrán devengar dietas en sus salidas oficiales fuera de su residencia.

La cuantía de éstas será fijada en los presupuestos, y nunca será superior a la que corresponda a un Jefe de Administración de primera clase.

Los gastos de representación oficial del Colegio serán fijados por la Junta directiva en cada caso.»

Quinto. Se modifica el artículo 14 de estas Ordenanzas provinciales, que quedará redactado en la siguiente forma:

«Podrán pertenecer voluntariamente a los Colegios Provinciales todos los Veterinarios que lo deseen y cumplan los requisitos que se exigen en estas Ordenanzas, ejerzan o no la profesión y cualquiera que sea el lugar de su residencia.»

Disposición transitoria.—A la publicación de la presente disposición se renovarán las Juntas de gobierno de los Colegios Provinciales y del Consejo General de Colegios, con el fin de adaptarlas a lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1949.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.
(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de agosto.)

ORDEN de 13 de agosto de 1949 por la que se establecen y reglamentan los recursos en contra de las resoluciones de los Ayuntamientos, relativas a las enajenaciones y aprovechamientos de maderas y leñas de sus montes, que se realicen de conformidad con las normas del mismo Ministerio para ejecución del Decreto de 2 de abril de 1948.

Ilmo. Sr.: Suspendida por Decreto-ley de 10 de octubre de 1946 la modalidad de venta mediante el trámite de adjudicación por subasta pública, voluntaria o forzosa en la enajenación de productos tasados o intervenidos, entre los cuales se encuentran en la actualidad los maderables y leñosos, el artículo 2.º del Decreto de 2 de abril de 1948 autorizó a este Ministerio para dictar las disposiciones que estimare precisas para determinar la forma de realizar las adjudicaciones de los productos de origen forestal en pie durante la vigencia del régimen de excepción instaurado por el Decreto-ley antes citado.

Y a fin de garantizar, de una parte, la debida aplicación de las disposiciones anteriormente aludidas, y de otra, los intereses, lo mismo de las entidades propietarias de montes públicos que de los concurrentes a los actos de adjudicación de los aprovechamientos maderables y leñosos que se realicen con arreglo a las disposiciones dictada o que se dicten por este Ministerio en cumplimiento de expresado Decreto, se hace indispensable dictar las normas precisas del recurso procedente ante este Departamento contra los acuerdos de las susodichas entidades en esta materia.

A establecer claramente la posibilidad de dicho recurso, al propio tiempo que se regula su tramitación y se determina la

autoridad encargada de resolverlo, se encamina la presente Orden.

En su virtud, este Ministerio dispone:
Artículo 1.º Contra los acuerdos de los Ayuntamientos adjudicando, de conformidad con las normas dictadas por este Ministerio para ejecución del Decreto de 2 de abril de 1948, los aprovechamientos de sus montes, los licitantes que estimaren haberse infringido dichas normas reguladoras de la forma de realizar las adjudicaciones en pie de los productos maderables y leñosos, podrán interponer recurso de alzada ante este Ministerio de Agricultura, formulándolo dentro del plazo de ocho días siguientes a la adjudicación provisional del aprovechamiento.

Será requisito previo para la interposición del recurso el ingreso en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Ministerio, de una cantidad igual al 10 por 100 del precio de adjudicación del aprovechamiento, cuya cantidad perderá el recurrente caso de ser declarada temeraria la impugnación del acuerdo municipal.

Art. 2.º El recurso, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que alude el artículo anterior, se presentará en el propio Ayuntamiento que hubiere efectuado la adjudicación impugnada, el cual, con la mayor urgencia, comunicará su interposición y lo pondrá de manifiesto al licitante a quien se hubiere adjudicado el aprovechamiento, a fin de que éste, dentro de un plazo de diez días hábiles, pueda alegar cuanto estime conveniente a su interés.

Transcurrido dicho plazo y acompañando copias certificadas del anuncio de enajenación, acta de adjudicación del aprovechamiento y acuerdo municipal, así como informe del recurso interpuesto, el Ayuntamiento lo elevará a la resolución de este Ministerio.

Art. 3.º Los interesados remitirán a este Ministerio copia del escrito de recurso, sellada por el Ayuntamiento correspondiente y en la que conste la fecha de presentación.

Art. 4.º Los recursos a que se refiere la presente disposición serán resueltos por este Departamento en plazo que en ningún caso excederá de dos meses, a contar desde la fecha en que tengan entrada en el Registro General del Ministerio. Si transcurriere el citado plazo sin dictarse resolución, se entenderán desestimados los recursos y confirmadas las adjudicaciones provisionales impugnadas.

En las resoluciones que se dicten por este Ministerio se hará la declaración procedente sobre la temeridad o falta de temeridad de los recurrentes, estimándose que no existe temeridad cuando los recursos se resolvieran por el silencio administrativo, según lo previsto en el párrafo anterior. Declarada la temeridad, el diez por ciento ingresado en la Caja General de Depósitos, a que alude el apartado 2.º del artículo 1.º se invertirá en papel de pagos al Estado en concepto de ingreso eventual del Tesoro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 13 de agosto de 1949.

REIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 20 de agosto.)

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 17 de agosto de 1949 por la que se autoriza la aplicación de un recargo provisional en las tarifas de venta de agua.

Ilmo. Sr.: Vista y estudiada la repercusión que el plus de carestía de vida, establecido con carácter transitorio por el Ministerio de Trabajo en beneficio del personal que presta servicio en las actividades de captación, elevación, conducción y distribución de agua, ejerce en las explotaciones de diferentes entidades dedicadas a esta industria, resulta indis-

pensable autorizar a las mismas un recargo provisional en los precios de venta de agua que compense los mayores gastos debidos al indicado aumento.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se establece transitoriamente y con carácter general y circunstancial un recargo especial sobre el precio de venta de agua, con el fin de compensar a las Empresas o entidades distribuidoras los aumentos que por Orden del Ministerio de Trabajo de 8 de julio de 1949 se autorizan sobre las percepciones del personal en dichas explotaciones.

Art. 2.º La cuantía del recargo será del 8 por 100 del precio base y en vigor que aplique cada Empresa o entidad para el suministro de agua, en cualquiera de sus modalidades de tanto alzado, por contador, usos domésticos o industriales.

Art. 3.º Este recargo gravará directamente el precio base de agua facturada, con independencia de los impuestos y recargos que tal suministro tuviera autorizados.

Art. 4.º El recargo que se establece en esta Orden empezará a aplicarse en los recibos correspondientes a los consumos del mes de agosto en curso y en atención a la fecha en que se ha concedido la efectividad del aludido plus de carestía de vida por el Ministerio de Trabajo.

Art. 5.º La Dirección General de Industria dictará a las Delegaciones Provinciales de Industria las instrucciones precisas para la aplicación de la presente Orden, y asimismo resolverá las reclamaciones que en casos especiales pudieran presentarse, en lo que se refiere a la cuantía y aplicación de estos recargos.

Lo que previa aprobación del Consejo de Ministros comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 San Sebastián, 17 de agosto de 1949.

SUANZÉS

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 1 de septiembre.)

(G. C.—3.298)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PARA ADQUISICION DE CAMISAS AZULES

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de camisas azules, con destino al Almacén principal.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o casas domiciliadas en España pueda interesarles y se dediquen a la confección y venta de camisas, y la relación de éstas está de manifiesto en la Delegación Nacional de Sindicatos, Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de Sindicatos, sito en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, piso primero.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas a Secretaría Nacional (Oficialía Mayor), calle de Alfonso XII, número 34, Madrid, terminando el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas del día 29 de septiembre del corriente año.

Madrid, 27 de agosto de 1949.—El Secretario Nacional, P. D., el Secretario de Despacho, José M.º Zaragoza.

(G. C.—3.299) (O.—14.501)

AYUNTAMIENTOS REDUEÑA

El día 20 del próximo mes de septiembre se celebrarán en el Salón de Actos de esta Casa de Concejo, bajo

la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, las subastas de pastos del monte de estos Propios, para el año forestal de 1949-50, con sujeción al siguiente orden:

A las once horas, la de pastos de invierno del tranzón «Dehesa Boyal», para 150 cabrío; tipo de tasación, pesetas 10.000. Desde el día de la adjudicación definitiva hasta el 15 de abril de 1950.

A las once y media, la de pastos de primavera del tranzón «Dehesa Boyal», para 40 vacuno; tipo de tasación, 700 pesetas. Desde el primero de mayo al 30 de septiembre de 1950.

A las doce la de pastos del tranzón «Ladera de los Huertos», para 200 lanares; tipo de tasación, 600 pesetas. Desde la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1950.

A las doce y media, la de pastos del tranzón «Peña del Gato», para 300 lanares; tipo de tasación, 3.000 pesetas. Desde el día de la adjudicación definitiva hasta el 15 de abril de 1950.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, hasta el de la subasta.

Redueña, 27 de agosto de 1949.—El Alcalde, Francisco Pérez.

(G. C.—3.283) (O.—14.496)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Hago saber: Que el día veinticinco de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que lo represente, en la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta pública que se detalla a continuación:

A las doce horas tendrá lugar la del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal, para 100 reses vacunas y 600 lanares, de los vecinos del término, bajo el tipo de seis mil pesetas (6.000).

La subasta se celebrará por medio de pliegos cerrados, que serán admitidos en Secretaría todos los días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes del acto de la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar en la Caja municipal el 5 por 100 del valor determinado en tasación y reintegrar la proposición con póliza del Estado de 4,50 pesetas.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de agosto de 1949.—El Alcalde-Presidente, Herminio del Campo.

(G. C.—3.284) (O.—14.497)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos ante el mismo, a instancia del Procurador don Félix de Murga,

en nombre y representación de don Pablo Martín Alonso, contra don Pío Ríos Bayona, en reclamación de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de dos aparatos de rayos X, marca «Lexip», sin el tubo correspondiente, que han sido tasados en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número cinco (ilegible).

(A.—11.799)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de doña Ramona Mayrón Arias, dimanante de las diligencias que de oficio se tramitan para la prevención del abintestato de dicha señora, se hace saber que la misma falleció en esta capital el día once de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, en su domicilio de la calle de Ramiro II, número cinco, constando como datos personales de dicha señora que era hija de doña Adela, de sesenta años de edad, natural de Valdeorras y de estado soltera, ignorándose sus demás circunstancias personales; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, fallecida sin testar, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Madrid, veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número cinco (ilegible).

(C.—4.851)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en autos de procedimiento ejecutivo sumario, promovidos por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre y representación de don Pedro Téllez Rivas, contra don Francisco Vargas Aguilera

y don Miguel de la Peña Granizo, sobre pago de un millón de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca

Casa recientemente construída, sita en esta capital, con fachada a las calles de Cea Bermúdez y Guzmán el Bueno, señalada por la primera con el número cuarenta y cinco provisional, que consta de semisótanos, planta baja, entresuelo, principal, primera, segunda, tercera, cuarta y ático, cuya superficie, según medición practicada, es de seiscientos treinta y dos metros diez decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación en cada planta quinientos veintinueve metros treinta y tres decímetros cuadrados, y en planta de áticos, cuatrocientos cuarenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, destinándose el resto a cuatro patios. Linda: por su frente o fachada principal, orientada al Norte, en línea de veintisiete metros veinticinco centímetros, con la calle de Cea Bermúdez; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veintidós metros sesenta y ocho centímetros, con finca de herederos de don Tomás Villanueva; al Este o izquierda, en línea de dieciséis metros noventa y siete centímetros, con la calle de Guzmán el Bueno, uniéndose esta línea con la de fachada por medio de un chaflán de cuatro metros, y por la espalda o Sur, en línea de veintiocho metros setenta centímetros, con solar que fué de Lucio Zamora.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la suma de cuatro millones de pesetas, fijada en la escritura de préstamo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y fijación además en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols Taberner.

(A.—11.797)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Adelmo Gascón Marcos, contra la entidad «Viuda de López y Compañía», S. L., sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados a dicha entidad, relacionados con la industria de taller de platería, que ejerce en la calle del Doctor Fourquet, número veintidós, y que se hallan depositados en poder del empleado de dicho Sociedad don José Duva Barriopedro.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primero derecha, se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil ochocientos pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días antes expresada, se expide el presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—11.798)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de la Compañía de Seguros «Covadonga», con don Santiago Garriga Cucurull, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de

Una máquina de sierra de cinta, marca «Guillet».

El remate de la expresada máquina tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día dieciséis de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la referida máquina sale a subasta por segunda vez y por el tipo de trece mil quinientas pesetas, como setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que el depositario de la máquina embargada es don Tomás Criado Barrios, domiciliado en Batalla de Brunete, número cincuenta y dos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.801)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a la persona que se considere perjudicada con motivo de la sustracción de unos doce kilos de plomo, de un garaje de la Puerta del Angel, para que en término de cinco días comparezca a declarar y ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario 328, de 1949, sobre hurto.

(B.—4.369)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita al dueño de un automóvil estacionado en la carretera de Castilla en el mes de abril pasado, cuyo nombre y domicilio se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, al objeto de prestar declaración en causa número 251, de 1949; ofrecerle el procedimiento y, previa preexistencia, hacerle entrega de una máquina tomavistas y dos gabardinas, que fueron sustraídas de dicho coche y recuperadas posteriormente.

(B.—4.330)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en diligencias número 168, de 1949, por lesiones, se cita a un niño de unos cinco años que el día 22 de mayo último sufrió lesiones en la verbena de San Isidro en un tren de atracciones, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, haciéndose saber a su representante legal los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.293)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el número 335, de 1947, por robo, contra Pedro Lozano López, se hace saber a la perjudicada doña Antonia de Frutos Navazo, que vivió en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 50, que la Audiencia de esta capital condenó a dicho individuo a abonarla la suma de 400 pesetas, como indemnización.

(B.—4.342)

JUZGADO NUMERO 18

Hirtz (Daniel), de treinta y cinco años, casado, Ingeniero, hijo de Jac y Germaine, natural de París (Francia), con domicilio en el Hotel Laris, de esta capital, sito en la plaza de Santa Bárbara, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que la Ley determina, como perjudicado en el sumario que se instruye con el número 270, de 1949, por hurto a dicho señor.

(B.—4.289)

Vegas Prado (Domingo), de cuarenta y cinco años, soltero, del comercio, hijo de Domingo e Isidra, natural de Caracas (Venezuela) y con domicilio accidental en Madrid, Hotel Dervi, calle de Arlabán, número 7, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración como perjudicado y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina la Ley, en méritos del sumario que se instruye por hurto con el número 295, de 1949.

(B.—4.341)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, por providencia fecha 24 de agosto del corriente año, dictada en el sumario que instruye con el número 223, del año actual, sobre lesiones a Mario Lorca García, cuyo domicilio y paradero se desconocen, sufridas el día 26 de julio último, cito en forma a medio de cédula a dicho Mario Lorca García, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a fin de rendir declaración.

(B.—4.319)

BAEZA

Don José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Juez de instrucción de esta ciudad de Baeza (Jaén) y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el sumario núm. 90, de 1949, sobre muerte de José Sánchez Jurado, vecino de Castellar de Santisteban, ocurrida en la estación de Jabalquinto, he acordado citar a Encarnación Fernández, esposa del interfecto, e hijos de ambos, cuyos nombres se ignoran, dentro del término de diez días, a contar del siguiente en que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el que de todas maneras se hace por medio del presente.

(G. C.—3.150)

(B.—4.220)

VALENCIA

Juan Carrera García y Amparo Amat Muro, que residieron en Arganda del Rey, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerán el día 24 de noviembre, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en el Palacio de Justicia, con objeto de asistir como testigos al acto del juicio oral de la causa instruída por el Juzgado núm. 3, sobre hurto, contra Pascual Valladolid Amat.

(B.—4.196)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Martín Velasco (Félix), hijo de Jesús y de Raimunda, natural de Aldea Vieja, vecino de El Escorial, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en El Escorial, el Alfar, procesado por hurto en sumario núm. 11, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—3.143)

(B.—4.188)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número sesenta y seis de orden, del año actual, a instancia del Procurador don Francisco Javier Oliva Escribano, en nombre de «Nueva Fémica», contra don Miguel Basilio García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por virtud de providencia de fecha ocho de agosto actual sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que le fueron embargados al demandado en diligencia de diecisiete de mayo del corriente año, en el precio de mil trescientas cincuenta y cinco pesetas (1.355); cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, el día diecisiete de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable depositar en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tener intervención en la misma.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, sito en el piso primero número uno de la casa número quince de la calle de Mira el Sol.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Navarro. Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—11.800)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Lozano Motos (José), de treinta y seis años, casado, hijo de Aquilino y de Amparo y domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Mayoral, número 8, entre-suelo, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, con el fin de que haga efectivas la multa y costas a que fué condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo y otros con el número 219, del año actual, por escándalo; debiendo comparecer dentro del término de tercero día, contado desde el siguiente en que se publique el presente.

(B.—4.380)

Bengoa Muñiz (Manuel), hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ancora, número 4, segundo número 2, comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 4, segundo, con el fin de que haga efectivas las costas a que fué condenado en juicio de faltas número 105, de 1949, por lesiones, contra el mismo.

(B.—4.379)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Aurelio López Yeleo, con último domicilio en Madrid, 3; Vicente Sánchez de Priede y

Francisco Acero, sin domicilio conocido, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 22 de septiembre y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 759, de 1948, instruido por hurto.

(B.—4.382)

JUZGADO NUMERO 15

María Velázquez Ramos, de treinta años de edad, soltera, enfermera, hija de José y de Manuela, natural de Madrid, domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, número 24, se la cita para que el día 23 de septiembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 390, de 1949.

(B.—4.361)

Castor Pérez Pérez, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, afilador, hijo de Josefa, natural de Orense, domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 14, se le cita para que el día 23 de septiembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 401, de 1949.

(B.—4.360)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 275, seguido por daños contra Gabino García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de octubre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Mejías Bonilla, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.345)

En el juicio de faltas número 571, seguido por lesiones contra María González García y otra, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de octubre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente y Magdalena Sancho, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.340)

En el juicio de faltas número 245, de 1949, seguido por lesiones contra Benito González López, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de octubre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Benito González López, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.339)

En el juicio de faltas seguido por malos tratos contra Bernardino Cabo Martínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de octubre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Vidal Zazueta, de treinta años, casada, sus labores, hija de Antonio y Francisca, y que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.337)

En el juicio de faltas número 203, seguido por lesiones contra Julián Vara García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de octubre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignora-

do paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.336)

En el juicio de faltas número 323, seguido por estafa contra Dolores Santiago Rentero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de octubre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.335)

En el juicio de faltas número 690, seguido por hurto contra Joaquín Seller, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de octubre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Hermenegildo Collado Villaverde, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.334)

En el juicio de faltas número 286, seguido por lesiones contra Benito Gómez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de octubre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Segundo París Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.333)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 365, de 1949, por escándalo.—Moreno Cabrera (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 122, comparecerá el día 7 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.266)

(B.—4.353)

Juicio verbal de faltas número 303, de 1949, por hurto.—Ignorados perjudicados del hurto de una cesta con varios objetos, comparecerán el día 7 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.265)

(B.—4.352)

Juicio verbal de faltas número 303, de 1949, por hurto.—Guerrero Sevilla (José), domiciliado últimamente en la calle de Covarrubias, número 40, comparecerá el día 7 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.264)

(B.—4.351)

Juicio verbal de faltas número 340, de 1949, por lesiones.—Mate Cabezedo (Matilde), domiciliada últimamente en la calle de la Puebla, número 14, piso primero, comparecerá el día 7 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.263)

(B.—4.350)

Juicio verbal de faltas número 348, de 1949, por lesiones.—Platard de Quenín Oller (Federico), domiciliado últimamente en la calle de Modesto Lafuente, número 26, hotel, comparecerá el día 7 de octubre, a las doce horas, en la Sala

de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.262)

(B.—4.349)

Juicio verbal de faltas número 70, de 1949, por hurto.—Nogueras Vinardell (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 60, barraca, comparecerá el día 7 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.261)

(B.—4.348)

Avila Díaz (Juliana), domiciliada últimamente en la calle de Hernán Carpi, número 5 (Puente de Vallecas), comparecerá en el término de tercero día ante el Juzgado municipal número 21, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el juicio verbal de faltas número 145 de orden, de 1949, por lesiones; apercibiéndola que de no verificarlo sufrirá tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, por el impago de la multa.

(G. C.—3.260)

(B.—4.347)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Expediente de juicio de faltas número 28, de 1949.—Por la presente se cita a la interesada y denunciante Dolores Fernández Martínez, de veintitrés años de edad, casada, natural de León, vecina que fué de Cuelgamuros, de esta localidad, hoy en ignorado paradero, para que el día 15 del mes de septiembre y hora de las cuatro de la tarde comparezca en este Juzgado comarcal con las pruebas que tenga para la celebración del indicado juicio de faltas.

(G. C.—3.271)

(B.—4.358)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

HUESCA

Manuel Vall Cardenal, perteneciente al reemplazo de 1941, cuyas demás circunstancias se ignoran, al que se le instruye información judicial, de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en la Plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca, a 16 de febrero de 1949.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló.

(B.—4.288)

MAHÓN

Celedonio Lage Guerra, hijo de Francisco y de Juana, de oficio mecánico, natural de Vignerés (Orense) y domiciliado últimamente en Madrid, en la actualidad soldado del Regimiento Infantería «Isabel la Católica» número 29, de guarnición en La Coruña, recién licenciado de la Penitenciaría Militar de La Mola, que hallándose de paso en el Hospital Militar de Logroño se dió a la fuga; comparecerá ante el Juzgado Eventual de Plaza del Comandante de Infantería don Juan Ayala Heredia, en Mahón (Baleares), en el término de quince días, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 76, de 1949, que se le sigue por el supuesto delito de deserción, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Mahón, a 18 de agosto de 1949.—El Comandante Juez instructor, Juan Ayala Heredia.

(G. C.—3.212)

(B.—4.278)